

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

Ley Creación N°27918

# REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS



PERIODO 2019- 2021

**CHIMBOTE – PERU** 



# COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

# DISTINCIONES HONORIFICAS

#### **PRESENTACION**

El CDR XI Ancash del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, ha elaborado el Reglamento de Distinciones Honorificas teniendo en cuenta. El Estatuto del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú a nivel Nacional donde da apertura a sugerir la implementación de un comité u órgano que permita relevar y/o reconocer la labor profesional del Trabajador Social. Y del Estatuto del Consejo Directivo Regional XI – Ancash del CTSP, en el acápite del comité y Reglamento de Distinciones Honorificas.

Con propósito normar el reconocimiento por acciones distinguidas de los miembros de la orden, este documento está sujeto a cambios en función al desarrollo de la profesión y la sociedad.

El presente Reglamento tiene por finalidad establecer el procedimiento para la **nominación publica al Trabajador Social**, otorgada **por el CDR XI – Ancash del CTSP** como mérito por acciones distinguidas a favor al desarrollo, de la Profesión, de la Regional Ancash o del País.

La Junta Directiva del periodo Octubre 2019 a Octubre 2021, presenta este instrumento normativo para ser aplicado a los Trabajadores Sociales de la Region Ancash que se desarrollan como profesionales en las diferentes instituciones u organizaciones públicas o privadas.

La Junta Directiva 2019 -2021



# **COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ**

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

#### **TITULO PRELIMINAR**

#### **OBJETIVO**

El presente Reglamento establece los Grados y Distinciones Honoríficas que confieren el CDR XI Ancash del CTSP, así como los requisitos y procedimientos para su otorgamiento.

# **BASE LEGAL**

- Estatuto del Colegio de Trabajadores Sociales a nivel Nacional. Título V Capítulo I
   "De los Comités Permanentes. Artículos del 64° al 66°
- Estatuto del CDR XI –Ancash del CTSP. Capítulo XV: del Comité y Reglamento de Distinciones Honorificas. Art. 118
- Ley N° 30112. Ley del ejercicio Profesional del Trabajador Social
- Ley N°27918. Ley de Creación del colegio de trabajadores Sociales del Perú

# ÁMBITO DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento está dirigido a Trabajadores Sociales de la Region Ancash

#### **IMPLEMENTACIÓN**

- Comité de Distinciones Honorificas
- Reglamento de Distinciones Honorificas



# COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

# **DEL COMITÉ DE DISTINCIONES HONORIFICAS**

#### Definición:

Distinciones Honorificas es el Reconocimiento público en merito a la destacada labor de Trabajador Social en el Ejercicio de la Profesión en el ámbito: Laboral, Docencia, Producción Científica, Gerencia Social y Proyección Social, en beneficio del Consejo Directivo Regional del CTSP, Instituciones públicas o privadas o la comunidad en la Región Ancash o a nivel nacional.

#### Función o Rol

El Comité de Distinciones Honorificas será el encargado de Evaluar la labor destacada de la Profesional de Trabajo Social en las instituciones, públicas, privadas u ONG, que brinden sostenibilidad y que propendan a enriquecer y desarrollar la labor del Trabajador Social en el ámbito.

# Integrantes

El Comité de Distinciones Honorificas, será elegido en Asamblea General Ordinaria, estará integrado por 3 Trabajadores Sociales en ejercicio profesional de destacada labor en Instituciones y/o comunidad:

Presidente

Secretaria

Vocal

# Requisitos para integrar el Comité: Trabajador Social

- a. Trabajador Social Colegiado en Ejercicio Profesional no menor de 5 años.
- No sancionada por falta de Ética y Disciplina por Consejo directivo Regional o Nacional del CTSP.
- c. Aportes mensuales al día como de agremiada.
- d. No registrar antecedentes penales, judiciales, policiales y de Salud Mental.



# **COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ**

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

#### **REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS**

#### **CAPITULO I**

#### Generalidades

- **Art.** 1º. El Comité de Distinciones Honorificas tiene la responsabilidad de presentar las experiencias exitosas de Trabajadores Sociales que laboran en las instituciones públicas, privadas, ONGs, o independientes como candidatos a una distinción Honorifica
- Art. 2º El Comité de Distinciones Honorificas, como órgano permanente está encargado de seleccionar, evaluar, proponer, a la Junta Directiva del CDR XI – Ancash, así como al Consejo Directivo Nacional (CDN), a Trabajadores Sociales elegidos para el otorgamiento de Distinciones Honorificas.

#### **CAPITULO II**

# **DE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS**

Art. 3º Las Distinciones Honorificas del Colegio de Trabajadoras Sociales son:

# 3.1. Medalla y Diploma

- a) Honor al Mérito
- b) Institucional

# 3.2. Diplomas

- a) Especial
- b) Honor
- c) Distinción Póstuma



# Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

Lev Creación N°27918

Art. 4º Los criterios para otorgar de Distinciones Honorificas descritas en el art. 3 son:

# 4.1. Medalla y Diploma: Honor al Mérito

- a) Trabajo distinguido a favor de la población objetivo o comunidad y miembros de la orden.
- b) Trabajo distinguido a favor de la docencia y la población.
- c) Trabajo distinguido en investigación a favor de la población y miembros de la orden.
- **d)** Autor de textos, Revistas, a favor de la Docencia, Investigación de Trabajo Social o de otros temas, elaborado en los dos últimos años.

# 4.2. Medalla y Diploma Institucional:

Al juramentar los cargos como Junta Directiva Regional se le impondrá ésta distinción:

- Decana Consejo Directivo Regional y sus miembros
- Presidenta Tribunal de Ética y Disciplina y Vocales titulares
- Presidenta Revisora de Cuentas y Vocales titulares
- Presidente Comité Distinciones Honoríficas y sus miembros

#### 4.3. Diploma Especial otorgado a Colegiados:

Que cumplen 10 - 20 - 25 - 30 - 35 - 40 - 45 - 50 años o más de ejercicio profesional.

Considerar para la sumatoria del ejercicio Profesional el tiempo de SERUMS del Trabajador Social.

# 4.4. Diploma de Honor: Otorgado a

- **a)** Instituciones públicas o privadas que han apoyado o dado sostenibilidad para el desarrollo Profesional o de eventos de Trabajo Social.
- **b)** Instituciones de la localidad o zona que brindan oportunidades a profesionales y/o estudiantes para adquirir o fortalecer los conocimientos de la especialidad.



# COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

# 4.5. Distinción Póstuma: Otorgado a

Los deudos del Colegiado (a) en reconocimiento a la labor y/o servicios distinguidos a favor de la población, miembros de la orden o Colegio de Trabajadoras Sociales.

# **CAPITULO III**

# CARACTERISTICAS DE LAS MEDALLAS Y DIPLOMAS

Art. 5º Las características de las Medallas, Diplomas que otorga el Colegio son:

5.1. Medalla y Diploma: Honor al Mérito

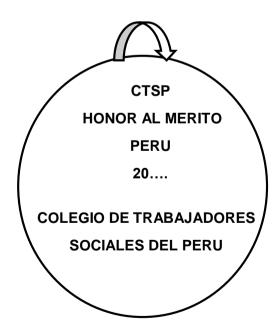
Medalla: Honor al Mérito

Tamaño: 60 mm Color: Oro Cinta: Color del Uniforme Oficial CTSP

Color letras: Azul en alto relieve

Al reverso de la medalla: Inscripción del nombre y apellidos y fecha de

imposición.





# **COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ**

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

Diploma 01: Honor al Mérito					
"Año de	"				
	El Consejo Directivo Regional XI – Ancash y el Comité de Distinciones Honorificas del Colegio de Trabajadores sociales del Perú				
Otorga al Colegiado: Lic. Mg. Pdh					
La Medalla "HONOR AL MERITO", del Cole Merito y reconocimiento público por:	gio de Trabajadores Sociales del Perú, como				
Chimbote.,					
CDR XI -	Decana - Ancash – CTSP				
Secretario Comité de Distinciones Honorificas CDR XI – Ancash - CTSP	Presidente Comité de Distinciones Honorificas CDR XI – Ancash – CTSP				



Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

# Ley Creación N°27918

# 5.2. Medalla y Diploma Institucional

# 5.2.1. Medallas

a) Medalla: Decano Regional

Tamaño: 60 mm Color: Oro Cinta: Color del Uniforme Oficial CTSP

Letras: Alto relieve color Azul

Al reverso de la medalla: Inscripción del nombre y apellidos y fecha de

imposición.





Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

#### Ley Creación N°27918

c) Medalla: Todos los Miembros Consejo Directivo Regional

Tamaño: 60 mm Color: Oro Cinta: Color del Uniforme Oficial CTSP

Letras: Alto relieve color Azul

Al reverso de la medalla: Inscripción del nombre y apellidos y fecha de

imposición.

**CTSP** 

VICE DECANA .....

**CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL** 

XI - ANCASH

20---

COLEGIO TRABAJADORES

**SOCIALES DEL PERU** 



Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

# Ley Creación N°27918

Dip	loma de acreditac	ción:			
	"A	Año de	"		
	Comité Electoral d Frabajadores soci	•	ectivo Regional I	XI – Ancash de	l Colegio
Oto	rga al Colegiado:	-			
com carg	Medalla "INSTITU( no reconocimiento go de cciones del mes	público de acu	erdo al Reglamen , según e	to, por haber a	creditado e
Chir	mbote, ,				
	COM	PR	ESIDENTE LL CDR XI - ANCAS		
Sec	retario CTORAL CDR XI - AN			idente DRAL CDR XI - ANG	



CDR XI - ANCASH - CTSP

# Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

#### Ley Creación N°27918

5.2.3. Diploma 3: Especial -

CDR XI - ANCASH - CTSP

"Año de ......"

El Consejo Directivo Regional XI – Ancash del Colegio de Trabajadores sociales del Perú

Otorga DIPLOMA ESPECIAL al Colegiado: Lic. Mg. Pdh

Como reconocimiento público de acuerdo a los Estatutos por haber cumplido años de Ejercicio Profesional al servicio de la Nación.

Chimbote.

DECANA
CDR XI - ANCASH - CTSP



Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

# Ley Creación N°27918

# 5.2.4. Diploma 4: De Honor

"Año de"	
El Consejo Directivo Regional XI – Ancash del Colegio de Trabajadores sociales del Perú	
Otorga DIPLOMA DE HONOR al Colegiado: Lic. Mg. Pdh	
Como reconocimiento público de acuerdo a los Estatutos por haber contribuido a desarrollo y fortalecimiento del Trabajo Social en nuestra localidad.	al
Chimbote	
DECANA CDR XI - ANCASH - CTSP	
 Vice Decana Secretaria CDR XI - ANCASH - CTSP CDR XI - ANCASH - CTSP	



# COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

#### **CAPITULO IV**

#### **DE LAS PROPUESTAS**

- Art. 6º El Comité de Distinciones Honoríficas Regional presentarán, anualmente, al Consejo Directivo Regional XI Ancash CTSP la Propuesta de Distinción Honorífica de los Trabajadores Sociales, hasta el 31 de mayo del año en curso.
- Art. 7º Las Propuestas de Distinción honorificas presentadas, al Consejo Directivo Regional, estará debidamente fundamentadas con Documentos: \*Informes, fotografías, Notas Periodísticas, videos, etc. Curriculum vitae: Títulos, Grados obtenidos (Licenciatura, Maestría, Doctorado, Diplomados, etc.).
- **Art. 11°:** El Trabajador Social para ser propuesto y evaluado por el Comité de Distinciones Honoríficas tiene que ser Colegiado. registrado en el Padrón y estar al día en sus aportaciones.

# **CAPITULO V**

#### **DE LA CALIFICACION**

- Art. 8º El Comité de Distinciones Honoríficas Regional, previo análisis y teniendo en cuenta la Valoración de Criterios del Anexo 01, evaluará la labor del o de los Trabajador(es) Social(es) candidatos, elegirá al o los que considere y luego elaborará un Informe dirigido a la Decana del Consejo Directivo Regional XI Ancash del CTSP presentando al o los Trabajadores Sociales elegidos.
- **Art.** 9ºLa Decana del CDR XI Ancash, emitirá una Resolución para, el o los Trabajadores elegidos para la Distinción Honorifica, e informará al Consejo Directivo Nacional I sobre las distinciones honorificas realizada en la Region Ancash.



# COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

- Art. 10º Si hubiere alguna "observación" sobre el proceso de selección y elección. La Decana Regional, comunicará por escrito al Presidente Comité de Distinciones Honoríficas Regional, la observación, que será subsanada o dará respuesta al término de 10 días hábiles a partir de la recepción del documento.
- Art.11° Las medallas y diplomas serán financiadas por el CDDR XI Ancash
- **Art. 12**° La entrega de las Distinciones Honorificas será en una ceremonia, con la concurrencia de los miembros de la orden, decanos de los colegios profesionales y autoridades locales.
- **Art.13.** De presentarse situaciones no contempladas en el presente reglamento será contemplado por la Junta Directiva en ejercicio y el Comité de \_distinciones Honorificas elegidos.

La Comisión



# **COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ**

Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

# ANEXO Nº 01

# VALORACION DE CRITERIOS PARA OTORGAR DISTINCIONES HONORIFICAS DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU

	CRITERIOS		VALORACION (01 - 60)	,
7	Título y/o Grado Universitario: (17	·)		
<b>1.</b> T	ítulo Profesional Universitario en 1	rabajo Social	05	
	ítulo de Maestría en Trabajo Socia	•	03	
	Título de Doctorado en Trabajo Soc	ial u otra especialidad	04	
	Por cada Diplomado Especialización de Trabajo Social en		02 03	
			03	
	Docencia: (18)			
	Profesor Universitario principal		06	
	Profesor Universitario asociado		05	
	Profesor Universitario auxiliar		04	
<b>7.</b> P	Profesor Universitario jefe de práct	icas	03	
	Ejercicio Profesional: (20)			
8.	Tiempo de Ejercicio Profesional	1 a 5	02	
9.	Tiempo de Ejercicio Profesional	6 a 10	04	
10.	Tiempo de Ejercicio Profesional	11 a 15	06	
11.	Tiempo de Ejercicio Profesional	16 a 20	08	
12.	Tiempo de Ejercicio Profesional	21 a 25	10	
13.	Tiempo de Ejercicio Profesional	26 a 30	12	
14.	Tiempo de Ejercicio Profesional	31 a 35	14	
15.	Tiempo de Ejercicio Profesional	36 a 40	16	
16.	Tiempo de Ejercicio Profesional	41 a 45	18	
17.	Tiempo de Ejercicio Profesional	46 a 50 a más	20	
Pro	ducción Científica: (30) (Sumatori	a Criterios es: 91 mínimo la 3º	parte)	
18.	Autor de libro Texto de Trabajo So	cial u otra especialidad	08	
19.	Co autor de libro Texto de Trabajo	Social u otra especialidad	06	
20.	Autor de Trabajos de Investigación	1	07	
21.	Co autor de Trabajos de Investigad	ción	06	
22.	Autor de 01 a 10 artículos de Trab	ajo Social y /o otros	05	
23.	Autor de 11 a 20 artículos de Trab	ajo Social y /o otros temas	07	
24.	Expositor de 01 a 10 Conferencias	en Congresos		
	Nacionales		07	
	Internacionales		08	
25.	Expositor de 10 a más Conferencia	as en Congresos		
	Nacionales		09	
	Internacionales		10	



# Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

	<b>~</b>		B100	7040
IΔV	Crea	CION	M°)	/uix

26. Expositor de 01 a 10 Conferencias Magistrales	05
27. Expositor de 10 a más Conferencias Magistrales	07
28. Expositor de 01 a 10 Temas de Simposio o Jornadas	02
29. Expositor de 10 a más Temas de Simposio o Jornadas	04
Gestión: (30) (Sumatoria de criterios es 57: mínimo es 30)	
<b>30.</b> Miembro de Institución o Centros de Estudios de Trabajo Social	05
<b>31.</b> Miembro de una Institución académica ligada a Trabajo Social	
Fundador	05
Titular	04
Asociado	03
32. Decano Nacional del CTSP	05
33. Miembro Junta Directiva Nacional del CTSP	04
<b>34.</b> Decano Regional del CTSP	04
<b>35.</b> Miembro del Consejo Directivo Regional CTSP	03
<b>36.</b> Miembro del Comité de Ética y disciplina	02
37. Miembro del Comité Revisora de Cuentas	02
<b>38.</b> Miembro del Comité de Distinciones Honoríficas	02
<b>39.</b> Miembro órgano Directriz de la Universidad, Consejo Universitario	05
<b>40.</b> Jefe de Departamento de Servicio Social de su Institución	05
<b>41.</b> Jefe de Oficina de Servicio Social de su Institución	04
<b>42.</b> Jefe de Departamento u órgano de una Institución	04
Méritos: (08)	
<b>43.</b> Carta de Felicitación de su Centro de Trabajo	04
<b>44.</b> Carta, Resolución u otro Documento de Felicitación otra Institución	
y/o Comunidad	04

# **PUNTAJE DE LOS CRITERIOS**

El Comité de Distinciones Honoríficas, hará la sumatoria de los Ítems considerados:

Título y/o Grado Universitario:	(17)
Docencia:	(18)
Ejercicio Profesional:	(20)
Producción Científica:	(30)
Gestión:	(30)
Méritos:	(08)

Total 123 puntos

DISTINCION	PUNTAJE		
HONOR AL MERITO	MINIMO	MAXIMO	
	50	123 puntos a más	



# **COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ**

# Consejo Directivo Regional XI - Chimbote Partida Registral Nº 11085805

#### **BIBLIOGRAFIA**

- 1. Ley Nº 27918 de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú 17.02.2002
- 2. Estatutos del Colegio de Trabajadores Sociales. A
- 3. Estatutos del CDR XI. Ancash CTSP.
- **4.** Reglamento de Distinciones Honoríficas del Colegio Médico del Perú.
- **5.** Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa Nº 276 17.01.90
- **5.** Evaluación de currículo documentario Profesionales del MINSA.